



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 38/2018.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 586/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Teófilo Velasco Lázaro.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Miguel Ángel Santaolalla Duque.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 38/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Teófilo Velasco Lázaro contra la empresa Miguel Ángel Santaolalla Duque, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto 2-04-2018:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 17 de noviembre de 2017 en demanda DSP 586/17 a favor de la parte ejecutante, D. Teófilo Velasco Lázaro, frente a D. Miguel Ángel Santaolalla Duque, parte ejecutada, por importe de 47.557,27 euros, en concepto de principal, más otros 2.377 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 4.755 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto 4-04-2018:

Parte dispositiva. –

Se decreta por la presente resolución el embargo de los siguientes bienes pertenecientes a Miguel Ángel Santaolalla Duque y que a continuación se describen:

Saldos en cuentas de cualquier clase de las que sea titular el ejecutado en las entidades bancarias que han firmado el convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, llevándose a cabo vía telemática, a través de la aplicación informática.

Devolución por IRPF o por cualquier otro concepto a las que tenga derecho y se encuentren pendientes de percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, embargo que se llevará a efecto por vía telemática, a través de la aplicación informática.

Finca registral sita en c/ Arco del Pilar, 4, Es: E, Pl: 04, Pt: Iz, 09003 Burgos, con referencia catastral 2382002VM4828S0005HF.



Finca registral sita en c/ San Francisco, 157, Ex: E, Pl: 00, Pt: 04, 09005 Burgos, con referencia catastral 2792501VM4829S0004YU.

Para la efectividad del embargo trabado se acuerda librar el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número 1 de Burgos, interesando la anotación preventiva de embargo de las fincas descritas y la expedición de la certificación de cargas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel Santaolalla Duque, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de mayo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)